Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 864 /17

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Lic. EDDIE R. JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MANGOPAR S.R.L.**, domiciliada en Avda. Juan Bautista Ayala c/ Coronel José Sánchez, de Ciudad del Este, República del Paraguay, con RUC N° 80019441-1, representada para este acto por el **Sr. AUGUSTO SANTAREMO BENTLIN,** con C.I. N° 4.956.450, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS PESADAS Y VEHÍCULOS LIVIANOS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El Objeto del presente Contrato abierto, es la adquisición de repuestos para maquinas pesadas y vehículos livianos para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche, en el Lote 1, cuyas características y cantidades se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.391.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 16/17 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas y Vehículos Livianos para la Planta de Mauricio José Troche", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / EJ N° 751/17 del 08 de septiembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 1: PALA CARGADORA MICHIGAN 55 C SERIE 424 H MOTOR OM352								
Ítem N°	Descripción del ítem	N° de Pieza	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad	Presentación	Precio Unitario Guaraníes IVA incluido
1	Reten piñón diferencial	111720	APC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	22.100
2	Anillo	107348	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	18.792
3	Kit de reparo mordaza de freno	840476	APC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	77.904
4	Válvula conjunto sin pedal	556562	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	502.992

MANGOPAR S.R.L.®
RUC.: 80019441-1

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 864 /17

5	Reparo servo mecanismo del freno	945041	GENAU	BRASIL	1	Unidad	Unidad	450.000
6	Válvula regulador de presión	3304198	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	357.616
7	Cojinete cardan	3302807	FKD	BRASIL	1	Unidad	Unidad	314.550
8	Cruceta cardan	3319843	STHAL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	310.800
9	Manguera	12706160	JAMAICA	BRASIL	1	Unidad	Unidad	105.000
10	Manguera	12706161	JAMAICA	BRASIL	1	Unidad	Unidad	116.700
11	Tapa de radiador para tractor	12002126	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	18.860
12	Anillo de retención	13803623	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	240
13	Empaquetadura de asbesto	231081	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	76.356
14	Anillo de retención	234643	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	36.204
15	Anillo de retención	13802784	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	26.544
16	Anillo de retención	230965	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	4.116
17	Anillo de retención	230961	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	39.088
18	Sello	456294	SAV	ARGENTINA	1	Unidad	Unidad	12.960
19	Empaquetadura de asbesto	231199	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	64.584
20	Anillo de retención	13803625	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	270
21	sello	234651	SABO	BRASIL	1	Unidad	Unidad	17.325
22	Reten	664140	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	3.132
23	Sello	230857	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	9.342
24	Manguito	237576	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	61.040
25	Empaquetadura	231606	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	19.278
26	Empaquetadura	237415	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	17.874
27	Empaquetadura	242408	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	18.414
28	Anillo	224039	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	8.428
29	Anillo	13803637	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	702
30	Anillo	13803633	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	432
31	Anillo	13803635	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	432
32	Empaquetadura	232640	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	6.156
33	Empaquetadura	245699	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	44.226
34	Anillo	224039	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	8.428
35	Anillo	232535	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	10.575
36	Cojinete	214988	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	78.120
37	Manguito	222006	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	38.664
38	Engranaje de fibra	233089	FENOTECH	BRASIL	1	Unidad	Unidad	366.984
39	Arandela de engranaje de fibra	243767/3	EVOLUTEC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	176.904
40	Anillo	13803661	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	7.236
41	Anillo	245787	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	127.008
42	Anillo	231458	AGEL	BRASIL	1	Unidad	Unidad	25.218
43	Reten	235593	NATIONAL	U.S.A.	1	Unidad	Unidad	200.340
44	Anillo	224009	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	13.068
45	Anillo	237242	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	87.318
46	Resorte	237243	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	4.266
47	Anillo sello	215183	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	8.154

MANGOPAR S.R.L.®
RUC.: 80019441-1

PETROLEOS PARAGUAYOS
Petropar
PETROPAR

CONTRATO PR / EJ N° 864 /17

48	Anillo sello	6625826	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	1.836
49	Reten	12000504	YTP	BRASIL	1	Unidad	Unidad	33.936
50	Anillo	13802725	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	952
51	Sello	12000634	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	7.000
52	Sello	12000505	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	12.180
53	Anillo	6646267	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	109.728
54	Anillo	6646270	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	3.024
55	Anillo	1566984	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	9.296
56	Reten	949304	SABO	BRASIL	1	Unidad	Unidad	28.000
57	Juego de reparo cilindro dirección	12705364	APC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	73.764
58	Juego de reparo cilindro elevación de brazo cucharon	2530108	APC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	83.646
59	Juego de reparo cilindro cucharon	2530107	APC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	72.144
60	Perno de brazo cucharon	2555867	FORTY	BRASIL	1	Unidad	Unidad	192.942
61	Reten perno	3303821	APC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	13.986
62	Reten perno	3303820	APC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	13.392
63	Buje perno	2540854	FORTY	BRASIL	1	Unidad	Unidad	128.952
64	Perno brazo	513372	FORTY	BRASIL	1	Unidad	Unidad	99.090
65	Buje perno	2540853	FORTY	BRASIL	1	Unidad	Unidad	106.326
66	Alemita para engrase	13801339	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	2.464
67	Perno de brazo cucharon	2555865	FORTY	BRASIL	1	Unidad	Unidad	192.942
68	Reparo de buje caja de dirección	12705334	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	131.320
69	Calce	12705612	PAVONI	BRASIL	1	Unidad	Unidad	11.934
70	Juego de anillo caja de dirección	12705341	APC	BRASIL	1	Unidad	Unidad	92.610

Monto Mínimo	**G. 7.045.973**
Monto Máximo	**G. 14.091.945**

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes siete millones cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres (G. 7.045.973) y un monto máximo de Guaraníes catorce millones noventa y un mil novecientos cuarenta y cinco (G. 14.091.945) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
El plazo para la entrega de los bienes es de 10 (diez) días calendario contados desde la recepción confirmada por parte del proveedor de la Orden de Suministro emitida por PETROPAR.

La entrega de los bienes será en la Planta de Alcoholes de PETROPAR en el Municipio de Mauricio José Troche, Departamento de Guairá, horario de 08:00 a 14:00.

PETROPAR GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Petropar ñanemba'e PETROPAR

MANGOPAR S.R.L.®
RUC.: 8001[illegible]441-1

CONTRATO PR / EJ N° 864 /17

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de octubre del año 2017.

Sr. AUGUSTO SANTAREMO BENTLIN
PROVEEDOR
MANGOPAR S.R.L.

MANGOPAR S.R.L.®
RUC.: 80019441-1

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS Petropar ñanemba'e PETROPAR